

Acceso a la justicia para personas LGBTIQ+:

Componentes y desafíos

El concepto de Acceso a la Justicia para las personas LGBTIQ+ se refiere a la capacidad para hacer valer sus derechos y obtener una reparación efectiva y justa frente a violaciones o abusos. Este acceso implica la eliminación de barreras legales, sociales y económicas que les impiden utilizar plenamente los sistemas de justicia.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos plantea que el acceso a la justicia es esencial para la erradicación de la violencia contra personas LGBTI. Es un componente indispensable del cumplimiento estatal de la obligación internacional de responder con debida diligencia a las violaciones de derechos humanos (CIDH, 2015).



Componentes claves que definen el acceso a la justicia para personas LGTBI:

»»» Igualdad ante la Ley:

Las personas LGBTIQ+ deben ser reconocidas y tratadas con igualdad ante la ley. Esto implica que las leyes y políticas no discriminen directa o indirectamente por motivos de orientación sexual, identidad de género o expresión de género. La igualdad ante la ley también exige que las leyes protejan específicamente contra la discriminación y los crímenes de odio dirigidos a las personas LGBTI. Es decir, es un derecho tener un trato diferenciado que atienda las condiciones de discriminación que las afecta.



La Comisión ha señalado que el derecho a un recurso judicial efectivo debe ser entendido como el derecho de toda persona de acceder a un tribunal cuando cualquiera de sus derechos han sido violados, con miras a que se realice una investigación judicial imparcial e independiente y que ordene, cuando corresponda, una compensación adecuada.
(CIDH, 2015).



»»» Accesibilidad y no discriminación en el Sistema Judicial:

El sistema judicial debe ser accesible y sin discriminación.

La disponibilidad de asistencia legal adecuada y sensible a las necesidades de personas LGBTIQ+ es crucial. Esto incluye abogados y defensores que entiendan y respeten sus derechos. Jueces, fiscales, policías y otro funcionariado del sistema judicial deben recibir formación continua sobre los derechos LGBTIQ+ y cómo abordar adecuadamente los casos que involucran a esta población.

➤➤➤ Protección efectiva contra la violencia y la discriminación

- Los delitos contra personas LGBTI, incluyendo crímenes de odio, deben ser investigados y procesados con diligencia.
- Las víctimas de violencia y discriminación deben tener acceso a medidas de protección, como órdenes de restricción y refugios seguros.

➤➤➤ Reparación y restitución

Las personas LGBTI que han sido víctimas de violaciones de derechos humanos deben tener acceso a una reparación efectiva y adecuada:

- Indemnización por daños sufridos, tanto materiales como morales.
- Medidas para restaurar a las víctimas a la situación anterior a la violación de sus derechos, en la medida de lo posible.
- Acceso a servicios médicos y psicológicos para tratar las secuelas de la violencia y la discriminación.

Es importante fortalecer la respuesta del sector de seguridad y justicia (policía, fiscalía, y/o poder judicial) para prevenir la violencia contra personas LGBTI y brindarles atención adecuada.

La respuesta del sector de seguridad y justicia tiene que apuntar a la sensibilización de su personal, y a la mejora de sus sistemas de gestión de información (BID, 2022).

➤➤➤ Participación y Representación

Las personas LGBTI deben tener la oportunidad de participar activamente en la elaboración de leyes y políticas que afectan sus derechos. Esto incluye:

- Procesos de consulta que incluyan la participación de personas LGBTI y organizaciones de la sociedad civil que las representen.
- Presencia de personas LGBTI en instituciones clave del sistema de justicia y en órganos de toma de decisiones.

➤➤➤ Promoción y educación en Derechos Humanos

Es fundamental promover una cultura de respeto y educación en derechos humanos que incluya a las personas LGBTIQ+. Esto implica:

- Iniciativas para educar a la sociedad sobre sus derechos y dignidad.
- Programas educativos y de formación para la población general y para profesionales del sistema judicial sobre temas de diversidad sexual y de género.

Referencias:

1. CIDH. (2015). Informe Violencia contra personas LGBTI. Pág. 258. OAS/Ser.L/V/II.rev.2 Doc. 36 12 noviembre 2015. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>
2. BID. (2022). ¿Cómo los sistemas de justicia pueden mitigar la violencia contra la comunidad LGBTIQ+? <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/sistemas-de-justicia-en-la-inclusion-de-las-personas-lgbtiq/>